



C I R C U L A R CSJRIC23-74

Fecha: 28 de abril de 2023
Para: Servidores Judiciales Del Distrito Judicial De Pereira
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
Asunto: **“Publicación del Primer Proceso de Prescripción de 2023 - Ley 1743 de 2014”**

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, difunde remite la información suministrada por la Unidad de Presupuesto - Grupo de Fondos Especiales adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en la que informa que, desde el día 23 de abril de 2023 y conforme se estableció por la Circular DEAJC23-5 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, fue publicado el inventario de los depósitos judiciales autorizados (ingresados) por los Jueces y Administradores de las cuentas judiciales, con el fin, **que desde el 24 de abril y hasta el 23 de mayo del presente**, los beneficiarios hagan sus reclamaciones y los Despachos y Administradores de las Cuentas Judiciales las puedan resolver en el transcurso de estos veinte (20) días tal como se especificó en la mencionada Circular.

Anexo a este correo se adjunta el volante digital de instructivo para acceder a la información del listado de los depósitos en Excel para mayor agilidad y facilidad en la consulta.

Puedan realizar las consultas respectivas de esta publicación en los siguientes enlaces:

Periódico el Nuevo Siglo:

<https://www.elnuevosiglo.com.co/sites/default/files/202304/COMPLETO%20CONSEJO%2002023.pdf>

Página Web de la Rama Judicial:

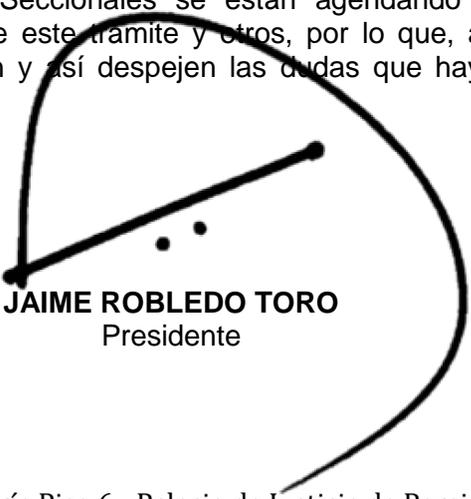
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/depositos-judiciales-ley-1743>

Se le sugiere, respetuosamente, a todos los Despachos Judiciales tener en cuenta aquellos depósitos resaltados en los inventarios como depósitos mayores a 15 años y depósitos con valores de 15.000 para que sean ingresados en este primer proceso de prescripción, puesto que los mismos ya cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 1743 de 2014. De esta manera se pueden depurar por la antigüedad que ya tienen en las cuentas judiciales.

Ante cualquier duda sobre este proceso, se pueden remitir de primera mano, a los videotutoriales, instructivos y paso a paso, también a las Oficinas Judiciales de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de cada Distrito Judicial o similares, quienes les estarán prestando el soporte y colaboración para este proceso.

A través de las Direcciones Seccionales se están agendando fechas para realizar sesiones de capacitación sobre este trámite y otros, por lo que, agradecemos atender dicha agenda para que asistan y así despejen las dudas que hay al respecto de este proceso.

Cordialmente,


JAIME ROBLEDO TORO
Presidente

Proyectó: JRT/Papr*

Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira
E mail: seccsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (57)(6)3147694
Pereira – Risaralda - Colombia



SC5780-4-19



CO-SA-CER551308